



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 35/21 S-05-03-21. PIO N° 24/21.

Sucre, 05 de abril de 2021
H.C.M. PIO N° 24/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 35 de 05 de abril de 2021, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 668, emitida por el Concejal Lic. Aldo Bilbao, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia para el día jueves 08 de abril del presente a horas 10:15; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 24/21 (CON CARACTER DE URGENCIA)

De conformidad a lo previsto en el artículo 151 y 160 de la Ley N° 27/14 (LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL), y con el objetivo de poder conocer y contar con documentación de respaldo, se solicita la siguiente Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia, que detalla a continuación:

1.- Informe con documentación de respaldo el Ejecutivo Municipal, mediante sus representantes designados en FANCESA la Venta Directa de Cemento a las Agencias y otras, de nivel local y nacional desde la gestión 2016 a la 2020.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL